

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL
"GANDÍA BLASCO, S.A."**

En Ontinyent (Valencia), siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2023, en su domicilio social, se reúne en primera convocatoria, por existir quorum suficiente para ello, por lo que a continuación se indicará, la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad "GANDÍA BLASCO, S.A." (en adelante la "Sociedad"), previa convocatoria publicada en la página web de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales y en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC").

El texto de la convocatoria para la presente junta ha sido el siguiente:

**"CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD GANDIA BLASCO S.A.**

El órgano de administración de la sociedad ha decidido convocar, de conformidad con los artículos 166 y 173 de la Ley de Sociedades de Capital y lo previsto en los estatutos de la sociedad, a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de Junio de 2023, a las 12:00 horas, en su domicilio social, sito en Ontinyent, Avenida San Francisco, nº 12, o en segunda convocatoria el día 1 de junio de 2023 en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la mercantil referidas al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.022.
- 2º.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del citado ejercicio.
- 3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.
- 4º.- Nombramiento o renovación, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.
- 5º.- Autorizar al órgano de administración de la sociedad para reducir el capital social como consecuencia de la adquisición de acciones propias verificada en fecha 3 de marzo de 2022, con la creación simultánea de una reserva especial indisponible conforme a lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 6º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de información previsto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y se hace constar expresamente, en cumplimiento de este último precepto, que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas relativo al ejercicio 2022.

Ontinyent, a 30 de Mayo de 2023

[consta firma en el original]

Fdo.-José Antonio Gandía-Blasco Canales
FENICIO SINGULAR S.L.
Administrador Único".

Preside la junta don José Antonio Gandía-Blasco Canales, quien desempeña asimismo el cargo de administrador, en representación de la mercantil FENICIO SINGULAR, S.L., actuando como secretario don Álvaro Gandía-Blasco Lloret, quien se encuentra presente como director de la Sociedad, por designación de los asistentes al comienzo de la junta.

Se forma la lista de asistentes, que en documento anejo se adjunta a la presente acta, siendo firmado por el secretario con el visto bueno del presidente, de la que resulta la presencia de 1 accionista, titular de 1.554 acciones, equivalentes al 90,93 % del capital social, formado por 1.709 acciones de 300,51 € de valor nominal cada una de ellas, todas con derecho a voto y totalmente suscritas y desembolsadas.

Se deja constancia de que se ha mencionado expresamente en la convocatoria el derecho de información de los accionistas previsto en los artículos 197 y 272 de la LSC, haciéndose igualmente constar que a partir de la misma cualquier accionista ha podido obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, incluyendo el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Habiéndose cumplido todos los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en primera convocatoria y abre la sesión. Tras las oportunas deliberaciones sobre los asuntos incluidos en el orden del día, sin que se solicite constancia en el acta de ninguna intervención, se adoptan de forma separada, aun constando en el mismo punto del orden del día, los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

La Junta, teniendo conocimiento de los documentos mencionados, y del informe elaborado por los auditores de cuentas de la Sociedad, acuerda por unanimidad aprobar las cuentas anuales –comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo–, y el informe de gestión, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y formulados por el órgano de administración el 31 de marzo de 2023.

2º.- Aprobación, en su caso de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Conforme a la propuesta del órgano de administración, se acuerda por unanimidad aplicar el resultado del ejercicio, que asciende a 579.886,00 € de beneficios, de la siguiente forma:

A reserva de capitalización	16.093,00 €
A reservas voluntarias	563.793,00 €

Se deja constancia de que la reserva de capitalización dotada será indisponible durante un plazo de 5 años, salvo las excepciones legales.

3º.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2022.

Se aprueba por unanimidad la gestión desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio 2022, agradeciendo los servicios prestados en beneficio de la Sociedad.

4º.- Nombramiento o renovación, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Se acuerda, por unanimidad, renovar al actual auditor de cuentas de la Sociedad, Auren Auditores SP, S.L.P., con domicilio en Madrid, Avenida General Perón, 38, con CIF B87352357 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-608799, y número S2347 en el ROAC, para el ejercicio 2023.

5º.- Autorizar al órgano de administración de la sociedad para reducir el capital social como consecuencia de la adquisición de acciones propias verificada en fecha 3 de marzo de 2022, con la creación simultánea de una reserva especial indisponible conforme a lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que la Sociedad dispone en autocartera de 132 acciones propias, adquiridas en virtud de escritura pública autorizada el 3 de marzo de 2022 por el notario de Ontinyent, don Enrique Vallés Amores, con el número 289 de su protocolo, cuya adquisición fue autorizada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas acuerdan, por unanimidad, autorizar al órgano de administración para que pueda reducir el capital social mediante la amortización de las acciones propias, con cargo a beneficios o reservas libres. A estos efectos, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas deberá destinarse a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Se acuerda por unanimidad facultar al administrador único de la Sociedad para que pueda ejecutar el acuerdo anterior y ejercitar todas y cada una de las siguientes facultades:

1.- Comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de los acuerdos precedentes, incluso aunque se incidiera con ello en la figura de la auto-contratación o existieran intereses contrapuestos.

2.- Efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedentes, así como los actos precisos para la inscripción y/o depósito en el Registro Mercantil, incluso la parcial, que desde este mismo momento se solicita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil.

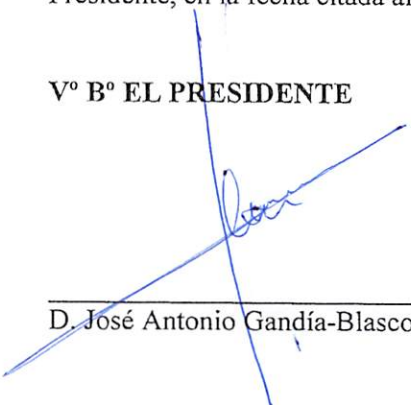
3.- Firmar cuantos documentos y realizar cuantos actos sean necesarios como consecuencia de los acuerdos reseñados en la presente acta, lo que incluye la presentación de comunicaciones y/o liquidaciones tributarias, impresos, formularios, declaraciones censales, así como cuantos documentos públicos o privados, instancias, solicitudes o proveídos resulten necesarios o meramente convenientes a tal fin.

4.- Y, en general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los presentes acuerdos o su inscripción.


6º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario procede a la redacción del acta, que una vez leída es aprobada por unanimidad de los asistentes, siendo firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, en la fecha citada al inicio, levantándose la sesión.

Vº Bº EL PRESIDENTE


D. José Antonio Gandía-Blasco Canales

EL SECRETARIO


D. Alvaro Gandía-Blasco Lloret

**LISTA DE ASISTENTES JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE GANDÍA BLASCO, S.A.**

1. **FENICIO SINGULAR, S.L.**, titular de 1.554 acciones nominativas, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, que representan el 90,93% del capital social de la Sociedad, representado por su administrador único, don José Antonio Gandía-Blasco Canales.

Total accionistas presentes: 1

Total accionistas representados: 0

Total acciones presentes o representadas: 1.554 acciones


Total capital social presente o representado: 90,93 % del capital social con derecho de voto

Vº Bº EL PRESIDENTE



D. José Antonio Gandía-Blasco Canales

EL SECRETARIO



D. Alvaro Gandía-Blasco Lloret